



1817

DECRETO N°

TEMUCO, 12 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.12.2016 presentada por Sociedad Clínica Icos Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26020  
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE ESTABLECIMIENTOS MEDICOS  
 Código Actividad : 851.990  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : PUYEHUE N° 01745, DPTO. 213  
 Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD CLINICA ICOS LIMITADA  
 Rut : 76.638.111-1  
 Dirección Particular : PUYEHUE N° 01745, DPTO. 213  
 Nombre Rep. Legal : QUIJADA PALMA INGRID MARLENE  
 Rut Rep. Legal :  
 Fecha De Solicitud : 06.12.2016  
 Otorgación N° : 488  
 Fecha Otorgamiento : 07.12.2016  
 Rol Avalúo : 1712 -63

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

MRU/xca  
• Oficina de Partes  
• Rentas (Digital)

I 119.265